

GUÍA BREVE · CÓMO ASUMIR EL COSTE DE LOS CUIDADOS

Los cuidados que necesita, sin dejar su casa

Cómo la propia vivienda puede cubrir el coste de la ayuda en el domicilio, con todas las garantías legales y sin tener que mudarse.

- 01 Ha recibido un presupuesto de cuidados: qué opciones existen
- 02 Las soluciones disponibles y cuándo encaja cada una
- 03 Las garantías: seguir viviendo en casa de por vida
- 04 Cómo dar el siguiente paso, sin compromiso



CAPÍTULO 1

Ya tiene presupuesto. ¿Cómo asumir el coste?

Contar con ayuda profesional en casa es, para muchas familias, la mejor manera de que un familiar mayor siga viviendo donde quiere estar. La duda casi nunca es si merece la pena: es cómo sostener ese gasto mes a mes cuando la pensión no llega.

LAS SALIDAS HABITUALES Y SU COSTE REAL

Los ahorros

Cubren los primeros meses, pero un cuidado prolongado los agota y deja a la familia sin margen para imprevistos.

Vender la casa

Aporta liquidez, pero obliga a dejar el hogar y el entorno de siempre justo cuando más se necesita la estabilidad.

Repartir el gasto

Funciona a corto plazo, pero tensiona la economía de toda la familia y rara vez se sostiene en el tiempo.

HAY UNA CUARTA VÍA

La nuda propiedad

Permite que la vivienda genere la liquidez necesaria para pagar los cuidados **sin dejar de vivir en ella**. Es una figura recogida en el Código Civil: se firma ante notario y se inscribe en el Registro de la Propiedad, de modo que el derecho a seguir en casa de por vida queda garantizado por ley.



CAPÍTULO 2

Las soluciones y cuándo encaja cada una

Existen dos productos distintos. Dentro de la nuda propiedad, además, el cobro se adapta a lo que la familia necesite.

Nuda propiedad Se vende la propiedad y se conserva el usufructo vitalicio

FORMA DE COBRO	CÓMO FUNCIONA	CUÁNDO ENCAJA MEJOR
Pago único	Se recibe la totalidad del importe en el momento de la firma.	Contratar los cuidados desde ya y afrontar adaptaciones del hogar.
Pago mixto	Una parte se cobra al inicio y el resto en renta mensual.	Cubrir un desembolso inicial y asegurar la cuota mensual del servicio.
Renta mensual vitalicia	Se recibe una cantidad fija todos los meses de por vida.	Sostener una cuota de cuidados recurrente y complementar la pensión.

Vivienda inversa También llamada alquiler garantizado

<i>Producto alternativo</i>	Se obtiene liquidez y se permanece en la vivienda como inquilino, con un alquiler garantizado de por vida.	Saldar deudas o cancelar hipotecas pendientes sin dejar el hogar.
-----------------------------	--	---

¿De qué factores depende el importe?

Del **valor de mercado de la vivienda**, la **edad** en el momento de la venta y la **modalidad elegida**. Es una aproximación orientativa: el importe final puede variar según el estado y la ubicación del inmueble y las condiciones de mercado.

VENTAJA FISCAL

A partir de los 65 años, la venta de la nuda propiedad de la vivienda habitual está **exenta de IRPF**. El importe se destina íntegramente a lo que la familia necesite, sin obligación de reinvertirlo.



CAPÍTULO 3 · LAS GARANTÍAS

Seguir en casa, con todo por escrito

- **Usufructo vitalicio.** Conserva el derecho a vivir en la vivienda de por vida.
- **Inscripción en el Registro.** El derecho queda protegido frente a terceros.
- **Escritura ante notario.** La operación se formaliza en escritura pública.
- **Sin plazos impuestos.** Dispone del tiempo que necesite para decidirlo en familia.

CÓMO EMPEZAMOS

01

Hablamos

Escuchamos la situación y las necesidades de cuidado, sin coste ni compromiso.

02

Valoramos

Tasamos la vivienda y presentamos por escrito el importe y las condiciones exactas.

03

Decide la familia

Si siguen adelante, firmamos ante notario. Si no, no ocurre nada.

El asesoramiento es **gratuito y sin compromiso**. Si tiene dudas, estamos disponibles para resolverlas con empatía y honestidad.

ATENCIÓN TELEFÓNICA

Territorial Sur **951 41 66 66 · 955 36 03 50**

Territorial Centro **911 59 19 09**

Territorial Norte **946 51 00 77**

Territorial Cataluña **936 55 87 42**

WHATSAPP

621 15 71 62

WEB · EMAIL

futurovital.com

info@futurovital.com

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y no constituye asesoramiento jurídico ni fiscal. Los datos fiscales y normativos están basados en la legislación vigente a fecha de publicación.